

Quito, 17 de mayo del 2017

Ponencia:

## **Trabajo Infantil, responsabilidad compartida**

En el Ecuador, entre el 2009 y 2016 la pobreza por necesidades básicas insatisfechas disminuyó 16.4 puntos porcentuales: del 51,5 % al 35.1%. Sin embargo, a partir del 2014, varios factores económicos, como la caída del precio del petróleo, apreciación del dólar y devaluación de la moneda de otros países con los que el Ecuador tiene relaciones comerciales, produjeron un estancamiento e incluso decrecimiento de la economía y los indicadores de pobreza dejaron de reducirse.

Las familias que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema sufren para alcanzar un nivel de vida mínimo y la aleja de la posibilidad de ejercer sus derechos fundamentales como son la educación, trabajo, seguridad social, salud, alimentación, vivienda y un ambiente sano. Una niña, niño o adolescente cuya familia es pobre tiene dificultades para ejercer sus derechos básicos, situación que se agudiza si además se encuentra en trabajo infantil.

En la normativa ecuatoriana el trabajo infantil está dividido por edades; para niñas, niños y adolescentes; entre los 5 a 14 años de edad está prohibido realizar cualquier actividad económica; a los adolescentes entre 15 y 17 años se les permite realizar actividades económicas no riesgosas, que no afecten su derecho al estudio, tiempo libre y salud, y que contemplen todos los beneficios de las leyes laborales.

Según el informe nacional, del Programa Understanding Children's Work (UCW), "Entender el trabajo infantil y el empleo juvenil en Ecuador", publicado en septiembre 2017, en el 2016, el trabajo infantil involucraba a más de 290.000 niñas, niños y adolescentes en Ecuador, es decir, aproximadamente el 6% del total de la población que tiene entre 5 a 14 años de edad.

### **Que se debe considerar cuando se habla de Trabajo Infantil?**

El trabajo infantil tiene diferentes características de acuerdo al contexto social, familiar, genero, lugar de residencia, etnia, migración y otros que deben ser consideradas en el momento de crear políticas públicas encaminadas a la prevención, protección y reparación integral de derechos. En nuestra sociedad los factores de mayor importancia son:

-La situación de la familia influye notablemente en el trabajo infantil: la violencia intrafamiliar, las necesidades básicas insatisfechas, la falta de oportunidades laborales, que los padres hayan trabajado en su infancia, el orden de nacimiento de hijos, el número de hijos, son factores de riesgo o vulnerabilidad que pueden producir trabajo infantil.

-En zonas poco o nada atendidas por el Estado, el sistema educativo se caracteriza por no contar con recursos para infraestructura y enseñanza adecuada. Entonces su población percibe la educación como una actividad que no produce resultados económicos tangibles para sus hijos, hijas o familia. El trabajo infantil se vuelve una opción que provoca la

deserción o caída del rendimiento en los estudios. El aporte en trabajo en forma de remuneración se vuelve necesario para la subsistencia de la familia. Un bajo nivel de escolaridad, reduce las posibilidades de una futura inserción adecuada al mercado laboral.

-Desde una perspectiva de género, se observa que por cada 3 niños o adolescentes hombres entre 5 a 17 años de edad que participa en el trabajo infantil, una niña o adolescente mujer se involucra en el trabajo. Sin embargo, esta diferencia disminuye cuando se toman en cuenta las edades entre 15 y 17: dos mujeres por cada tres hombres trabajan en este grupo de edad. La brecha también se debe al hecho que el trabajo remunerado del hogar, en el que la mayoría son niñas, no es considerado para el registro del trabajo infantil.

- Otro elemento a considerar, son las diferencias territoriales. Recordemos que la pobreza es mayor en las zonas rurales, donde las niñas y niños se involucran en la producción y agricultura a edades tempranas. De las niñas, niños y adolescentes que viven en zonas rurales, el 15 % se encuentran en trabajo infantil, mientras que en zonas urbanas es el 2%.

Históricamente la región Amazónica ha recibido atención marginal por parte del Estado, a pesar de ser la principal fuente de ingresos para el país con el petróleo. Según el informe nacional, del Programa Understanding Children's Work (UCW), "Entender el trabajo infantil y el empleo juvenil en Ecuador" de septiembre 2017, menciona que en el 2016, en esta región la tasa de trabajo infantil es del 16%, mientras que en la sierra y la costa la tasa es menor al 8%.

-Así también se observa que el riesgo para incorporarse al trabajo infantil es siete veces mayor en los grupos indígenas que en los mestizos.

-La migración por motivos económicos es una realidad que ha tocado muchos hogares en nuestro País, y junto a ella otras dificultades por enfrentar, la principal es la desestructuración familiar y como consecuencia el asumir roles adultos a edades tempranas. Cuando son las niñas, niños o adolescentes quienes migran se constituyen en proveedores principales de sus hogares, los riesgos aumentan, los peligros a los que se exponen son mayores, son propensos a involucrarse en actividades peligrosas o riesgosas que afectan a su salud y por ende a su calidad de vida de manera temprana.

-El trabajo infantil es una respuesta de corto plazo para satisfacer las necesidades más apremiantes de las familias. Compromete significativamente su capacidad para plantearse un proyecto de vida al mediano y largo plazo.

En este sentido, el gobierno ecuatoriano en el "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda Una Vida", señala en el objetivo N° 1: "Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas siendo una de las prioridades la erradicación del trabajo infantil. La meta al año 2021 es "Erradicar el trabajo infantil de 5 a 14 años, reduciendo cifras del 4.9% al 2.7%".

Para lograr el cumplimiento de la meta, es importante considerar a la familia como uno de los ejes de atención integral, mejorando las condiciones necesarias para que cada niño, niña y adolescente pueda desarrollarse en el entorno familiar y comunitario y que le permita el goce efectivo de sus derechos, a fin de prevenir el trabajo infantil.

En este deber, el MIES, a través de la de la Subsecretaría de Protección Especial y su Dirección de Servicios de Protección Especial, trabaja en la política pública y servicios dirigidos a la prevención, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o violación de sus derechos.

Implementa programas para la erradicación del trabajo infantil que cuentan con servicios ejecutados por medio de entidades cooperantes, bajo la suscripción de convenios. Entre los firmantes están los gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones religiosas y otras de la sociedad civil.

La base de datos del Sistema Integrado de Información del MIES de diciembre 2017, registra un total de 8.069 (dato diferente al anterior) niñas, niños y adolescentes atendidos en los servicios de erradicación del trabajo Infantil (corte dic 2017). Del total de niñas y niños que participan en los programas de trabajo infantil del MIES, 4.187 viven con familias que reciben un bono o pensión del MIES. En este sentido el 49% no percibe algún bono o pensión MIES, el 8% recibe el Crédito de Desarrollo Humano, el 12% se encuentra habilitado para recibir algún beneficio (ya sea bono de desarrollo humano, pensión para personas con discapacidad o pensión para adulto mayor); y el 31% restante no se encuentra habilitado lo que significa que alguna vez recibieron el bono y de acuerdo a la normativa vigente, se les retiró de esta transferencia monetaria.

Es importante señalar que la corresponsabilidad en la garantía y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes corresponde al Estado, familia y la sociedad; no obstante, en estos tres ámbitos queda mucho por hacer para proteger estos derechos.

En esta línea de políticas públicas enfocadas en la Erradicación del Trabajo Infantil, este Ministerio junto al Ministerio de Trabajo, el 11 de mayo del 2017 acaban de dar un fuerte impulso al objetivo de reducir el trabajo infantil, a través de la firma de un convenio interinstitucional que acuerda estrategias de cooperación y de políticas públicas.

Este compromiso convoca a varios actores cuyos aportes específicos potenciarán este acuerdo. Por ello se decidió reactivar el funcionamiento del Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, CONEPTI, y a partir de esa instancia articular la atención integral y específica, entre los Ministerios de Trabajo, Educación, Salud, de Inclusión Económica y Social y la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes.

Establecer mecanismos de control y seguimiento para detectar los casos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren ejerciendo actividades económicas. Para de niñez en general, no permitir que ninguna niña o niño trabaje y de ser adolescentes, que se cumplan todas las condiciones establecidas en las leyes laborales. Este trabajo implica retomar las inspecciones conjuntas con el Ministerio de Trabajo a nivel nacional para atender casos y denuncias. Para tener un mayor impacto, se tiene previsto campañas de sensibilización para y movilización social que contribuyan a la prevención y alertas para la erradicación del trabajo infantil.

En este sentido vamos a impulsar la implementación del Sistema Único de Registro de Trabajo Infantil- SURTI, para el registro de niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil. El SURTI es una herramienta del Ministerio de Trabajo que permite registrar los casos de

trabajo infantil, hacer seguimiento, generar reportes y monitoreo. Esta es una plataforma que permitirá a los Ministerios de Trabajo, Educación, Salud, de Inclusión Económica y Social y la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes ingresar y revisar los datos que permitan coordinar acciones conjuntas en el manejo de casos y denuncias de trabajo infantil a nivel nacional y de esta promover la restitución de derechos.

Se facilitará el acceso a las familias y excepcionalmente a los adolescentes a los servicios de: capacitación, orientación vocacional, emprendimiento y acceso al empleo en condiciones justas y dignas de acuerdo a sus habilidades y destrezas enmarcadas en ámbito de la ley. En este sentido se fortalecerá el sistema de protección local para un trabajo mejor con un alcance mayor.

Las acciones prioritarias que MIES tiene contemplado realizar incluyen continuar con la reinserción de niñas, niños y adolescentes al sistema educativo formal, y trabajar para evitar la deserción escolar. Las familias en pobreza y pobreza extrema con niñas, niños y adolescentes trabajadores participarán de las transferencias monetarias del MIES y del servicio acompañamiento familiar. Éste incluye el trabajo en las 8 áreas de desarrollo familiar: identificación, salud, educación, trabajo, protección social especializada, habitabilidad, dinámica familiar, justicia y derechos.

Las transferencias estarán condicionadas a: (i) en salud, controles preventivos a niños menores de 5 años, controles prenatales y consulta de salud sexual y reproductiva (planificación familiar); (ii) en educación, se requiere matrícula en el sistema educativo, permanencia en clases y (iii) erradicación del trabajo infantil.

Se incluyen actividades de promoción comunitaria para aportar a la sostenibilidad de resultados en territorio, promover el proceso de inclusión económica e incluir el principio de corresponsabilidad.

La erradicación del trabajo infantil es un esfuerzo del Gobierno y del MIES. En este sentido, hace dos semanas se ha firmado el Pacto por la Niñez, en donde uno de los ejes de acción apunta a reducir el trabajo infantil. Este pacto involucra al Ministerio de la Productividad, de Trabajo y las Cámaras de Producción y Comercio y permitirá implementar un sello “zona libre de violencia infantil”, que certifique que la mercancía que se produce y comercialicen en Ecuador son libres de violencia infantil.

El trabajo infantil no es solo una actividad económica, es una piedra que rompe con el ciclo de vida de las y los más pequeños, es una cadena que arrastra a toda una sociedad. Esta sociedad debe renovar su compromiso con la niñez y adolescencia, ofrecerle oportunidades y trazar el camino para una vida con derechos y dignidad para todos y todas.